+

En la ciudad de Pamplona a xxiiij dias del mes de octubre de mill e quinientos e noventa e quatro años estando juntados en concejo en la sala de la casa de ayuntamiento de la dicha ciudad segun que lo han de uso e costumbre de hazer para tratar e conferir las cosas tocantes al bien e aumento de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion e para hazer e nombrar comisarios que vayan a la corte de su magestad a suplicar e pedir a su magestad algunas cosas tocantes al bien e aumento de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion segun que todo mas largamente se contiene en la instruccion que para ello se ha hecho e ordenado e para que se nombren e elijan los dichos comisarios e se les den e libren los dineros necesarios para su camino e gasto de la dicha jornada segun e como e de la manera que se contiene en la dicha instruccion e para todo lo demas que en la dicha instruccion se contiene e para otras cosas tocantes al bien e aumento de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion que se ofrecieren e convinieren hazer e proveer en la dicha razon. Estando juntos en la dicha sala de ayuntamiento de la dicha ciudad segun que lo han de uso e costumbre de hazer para tratar e conferir las cosas tocantes al bien e aumento de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion e para hazer e nombrar comisarios que vayan a la corte de su magestad a suplicar e pedir a su magestad algunas cosas tocantes al bien e aumento de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion segun que todo mas largamente se contiene en la instruccion que para ello se ha hecho e ordenado e para que se nombren e elijan los dichos comisarios e se les den e libren los dineros necesarios para su camino e gasto de la dicha jornada segun e como e de la manera que se contiene en la dicha instruccion e para todo lo demas que en la dicha instruccion se contiene e para otras cosas tocantes al bien e aumento de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion que se ofrecieren e convinieren hazer e proveer en la dicha razon. Estando juntos en la dicha sala de ayuntamiento de la dicha ciudad segun que lo han de uso e costumbre de hazer para tratar e conferir las cosas tocantes al bien e aumento de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion e para hazer e nombrar comisarios que vayan a la corte de su magestad a suplicar e pedir a su magestad algunas cosas tocantes al bien e aumento de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion segun que todo mas largamente se contiene en la instruccion que para ello se ha hecho e ordenado e para que se nombren e elijan los dichos comisarios e se les den e libren los dineros necesarios para su camino e gasto de la dicha jornada segun e como e de la manera que se contiene en la dicha instruccion e para todo lo demas que en la dicha instruccion se contiene e para otras cosas tocantes al bien e aumento de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion que se ofrecieren e convinieren hazer e proveer en la dicha razon.

Alonso Ponce de Leon

mandaron que salgan. Diario. de al Bollon que pase. alla calle. del alamo. Porque dar la honra al que de casa entre se detienen en ella y al malon que causa. Orca Plaza publica anti dicho como dicho dixo dicha calle que caen en dicho cario regando do entre todo lo que buena mente pueda ser en cada calle sin perjuicio de ella. lo qual del agua parecer de casi Juan Fernandez Mangiron regidor y de miguel de lorriz navarro escribano mr del ayuntamiento y la costa que en ello obiere la pague el de Vr que gozaren del beneficio en la cantidad que los dichos comisarios regularen de la qual se pague remitieron a mano del cabildo de la ciudad y para ello dieron poder cumplido segun se requiere.

Alonso Ponce de Leon

Juan Fernandez Mangiron

Miguel de Lorriz